

	GESTION HACIENDA		CODIGO: A2PY-001-05
			VERSIÓN: 1
	PROYECTOS - ACUERDOS		FECHA DE ACTUALIZACION: JULIO 16 DE 2009
	SAN JUANITO – META- CONCEJO MUNICIPAL		PAGINA 2 DE 5

ACUERDO N. 007

(12 DE AGOSTO DEL 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNAS RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2023 AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUANITO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUANITO – META -

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 313-5 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, Ley 617, Ley 715 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San Juanito, para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$315.958.168.33) Moneda Corriente. Según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN INGRESO:

Total, Presupuesto De Ingresos	315,958,168.33
Reservas - Vigencias Futuras Ordinarias	315,958,168.33
Ingresos Reservas - Vigencias Futuras Ordinarias	315,958,168.33
Recursos Propios Fondo De Seguridad - Reservas	28,560,000
Convenios Interadministrativos – Reservas - vigencias Expiradas	287,398,168.33

	GESTION HACIENDA	CODIGO: A2PY-001-05
		VERSIÓN: 1
	PROYECTOS - ACUERDOS	FECHA DE ACTUALIZACION: JULIO 16 DE 2009
		PAGINA 3 DE 5
SAN JUANITO – META- CONCEJO MUNICIPAL		

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese a los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública y de Inversión del Municipio de San Juanito Municipal durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, La suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$315.958.168.33) Moneda Corriente. Según el siguiente detalle:

1.- AGREGADO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL		315.958.168.33
Gastos de Funcionamiento Administración Central	0	
Servicio De La Deuda	0	
Pago Servicio De La Deuda	0	
Inversión	315.958.168.33	
Inversión Forzosa SGP	0	
Inversión Con Recursos - Propios Reservas	28.560.000	
Salud Pública SGP	0	
Regalías y Compensaciones	0	
Convenios Interadministrativos – Reservas - vigencias Expiradas	287.398.168.33	
<u>TOTAL, ADICIÓN PRESUPUESTAL – 2024</u>	315.958.168.33	

2.- DESAGREGADO

SECCIÓN 3. DESPACHO DEL ALCALDE

Gastos de Funcionamiento

Servicios Públicos Domiciliarios

	GESTION HACIENDA		CODIGO: A2PY-001-05
			VERSIÓN: 1
	PROYECTOS - ACUERDOS		FECHA DE ACTUALIZACION: JULIO 16 DE 2009
	SAN JUANITO – META- CONCEJO MUNICIPAL		PAGINA 4 DE 5

Inversión 315.958.168.33 315.958.168.33

Inversión Con Recursos Propios - 28.560.000
Reservas

Convenios Interadministrativo - 287.398.168.33
Reservas vigencias Expiradas

TOTAL, ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN 315.958.168.33

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TERCERO. Además de lo señalado en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de San Juanito, regirán las Disposiciones Generales del presente Acuerdo y se deberán aplicar en armonía, para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio.

ARTÍCULO CUARTO. El alcalde en el Decreto de Liquidación efectuará la codificación, clasificación y definición programática del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos de acuerdo con el Plan Contable. Igualmente lo hará en las demás operaciones contables y presupuestales que se requieran en el transcurso de la vigencia 2024.

ARTÍCULO QUINTO. El alcalde mediante Decreto deberá efectuar las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar errores aritméticos, de transcripción, de codificación y de ubicación de numerales rentísticos que figuren en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos para la vigencia 2024. Igualmente lo hará en los demás actos administrativos que modifican el Presupuesto.

ARTICULO SEXTO. El Gobierno Municipal definirá en el Decreto de Liquidación los ingresos y gastos, así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones y programas y subprogramas que no corresponden a su objeto o naturaleza, las

	GESTION HACIENDA		CODIGO: A2PY-001-05
			VERSIÓN: 1
	PROYECTOS - ACUERDOS		FECHA DE ACTUALIZACION: JULIO 16 DE 2009
	SAN JUANITO – META- CONCEJO MUNICIPAL		PAGINA 5 DE 5

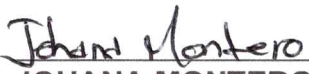
reubicará en el sitio que corresponde, mediante decreto expedido por el Sr. alcalde.

ARTICULO SÉPTIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo remítase al despacho del Sra. Gobernadora del Meta, para los efectos de legalidad previsto en la Constitución Política de Colombia.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juanito-Meta a los doce (12) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024)


VICTOR ALFONSO MORA MUÑOZ
 Presidente
 Concejo Municipal


JOHANA MONTERO
 Secretaria General
 Concejo Municipal